

Se define si el juez Eduardo Martearena irá o no a un Jury Enjuiciamiento por mal desempeño

14/03/2024



La comisión de Jury de Enjuiciamiento de Magistrados se reunirá este jueves por primera vez para tratar la denuncia por mal desempeño contra el juez **Eduardo Martearena**. El pedido fue presentado en abril de 2023 por el diputado provincial **Enrique Thomas (Cambia Mendoza)**, debido a un fallo que benefició a un grupo de asaltantes involucrados en un robo que sufrió el propio legislador.

El causante de la denuncia fue porque Martearena anuló a través de un fallo las pruebas que se extrajeron de los teléfonos celulares de los integrantes de la banda que

ingresaron a la casa de Thomas, lo atacaron, ataron y amenazaron de muerte junto a una hija, en 2020.

El Jury que debatirá sobre el futuro de Martearena está compuesto por 21 miembros. Entre ellos se encuentran los siete integrantes de la Suprema Corte de Justicia, más 14 representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados, que están repartidos en partes iguales.

Los miembros del Jury barajan diferentes posibilidades frente a la denuncia que tiene el juez en su contra. Una de ellas es si deciden avanzar o no con el juicio por mal desempeño. Otra opción es correr vista para que Martearena exponga su postura frente a la decisión que tomó en su momento. Por último, que la denuncia quede archivada.

Los legisladores que conforman la comisión son los diputados Jorge López, Daniel Llaver, Mauricio Torres, Ricardo Tribiño y Beatriz Martínez, de Cambia Mendoza. Más, Gustavo Cairo, de La Unión Mendocina, y Germán Gómez del Frente Elegí.

Por el lado de senadores están Martín Kerchner, Alejandro Diumenjo, Natalia Eisenchlas y David Sáez, de CM. Por el peronismo están Mauricio Sat y Helio Perviú. Mientras que Ariel Pringles es el miembro por LAUM.

Un fallo con polémica

Thomas presentó el pedido por mal desempeño en las funciones de Martearena en abril de 2023 en la comisión de jury, luego de que la Suprema Corte de Justicia dejó sin efecto la sentencia del magistrado en un fallo plenario. Por este motivo, las seis personas involucradas volvieron quedar detenidas e imputadas.

“Busco la destitución a través de un mecanismo legal que es el Jury. Presenté una denuncia y las respectivas pruebas que a mi criterio fundamentan la destitución del juez Martearena”,

enfaticizó el legislador provincial.



Juez Eduardo Martearena

La causa judicial contra los seis sospechosos volvió a la Fiscalía de Robos y Hurtos y sigue su curso hacia el juicio oral y público por varios asaltos en banda.

Martearena resolvió a partir de un planteo que hizo la defensa de uno de los acusados, que pidió la nulidad de las pruebas telefónicas que los pesquisas habían extraído, elementos que permitieron la detención. En ese momento, el juez aceptó el pedido al afirmar que *“los fiscales no habían argumentado debidamente los motivos por los cuales debían abrir los celulares para acceder a la información”*.

Ante esta decisión, el Ministerio Público Fiscal apeló en Casación frente a la Sala Segunda de la Corte, en la que los siete miembros del máximo órgano de Justicia de la provincia debieron tomar una decisión. La votación fue dividida pero el fallo fue en contra del pedido de nulidad de los abogados de los imputados.



Diputado provincial, Enrique Thomas.

Quienes votaron a favor fueron el presidente de la Corte, **Dalmiro Garay** y los supremos, **María Teresa Day**, **Pedro Llorente** y **José Valerio**. Por su parte, los jueces **Julio Gómez**, **Mario Adaro** y **Omar Palermo** acompañaron la decisión de Martearena.

De esta manera, los fiscales encargados de la causa podían continuar con su intervención y pidieron la prisión preventiva de los seis imputados.

Thomas enfatizó en su carga el juez y lo tildó de “garantista” recordando una polémica judicial por otro fallo que revirtió una condena a perpetua.

“El juez Martearena es un garantista consumado que ha dado cátedra respecto a este tema, él también participó en el famoso caso de la ‘valija fúnebre’ donde un jurado popular condenó a cadena perpetua (sic) a tres asesinos que secuestraron y quemaron viva a una persona y este juez no coincidió con la perpetua e increpó al jurado popular respecto de que era inconstitucional. Por suerte, la Suprema Corte convalidó la perpetua”, cuestionó Thomas.

El caso que hace referencia el diputado provincial se trata del homicidio de un cuidacoche en 2019. En ese entonces, Martearena decidió no acatar la pena que emitió un jurado popular. Nuevamente, uno de sus fallos llegó al máximo tribunal: la Suprema Corte cuestionó su decisión y confirmó la pena impuesta a los condenados.

Fuente: El Sol